



DECRETO EXENTO N°

480

Cauquenes.

de

10 3 FEB. 2022

de

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público:

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29/12/2021 que delega en el titular de la Direccion de Salud, la atribucion de firma por Orden de Stra Alcaldesa.

4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloria General de la República:

5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio
(Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: LEONARDO MANCILLA LATRACH

12.078.123-5

a la localidad de LINARES

el día (o los

días) 17 de ENERO de 2022 con motivo de

TRASLADO DE PACIENTE RINA ARAVENA HOSPITAL CAUQUENES A HOSPITAL LINARES

2.-

LEONARDO MANCILLA LATRACH

la cantidad de 1 días s/p., y 0 días c/p., por

la suma de \$ 20.962 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS

3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21

item del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

DIRECTOR
DE
SALUD (S)

Damian Vergara Leteloer
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
Archivo Salud